

Preguntas Más Frecuentes:

P: ¿Es necesario que una persona esté registrada en la parroquia para poder bautizar a un niño en esa parroquia?

R: No, no es necesario estar registrado. Si está registrado en una parroquia diferente, deben obtener una carta de permiso para bautizar aquí.

P: ¿Para quién es necesario la clase?

R: Tanto los padres como los padrinos.

P: ¿Qué hacemos si los padres o los padrinos no pueden asistir a la clase?

R: Puede tomar la clase prebautismal en cualquier parroquia y obtener una carta de completación de la clase o un certificado firmado y sellado de la parroquia en la que asistió a la clase.

P: ¿Hay una tarifa por la clase y el Bautismo?

R: Nuestra clase prebautismal es gratis y el Bautismo es una donación de cualquier cantidad.

P: ¿Puedo asistir a una clase, pero bautizar a mi hijo en una fecha posterior?

R: Sí, puede usar su carta de completación hasta 2 años después de la clase a la que asistió.

P: ¿Puedo tomar la clase después del Bautismo?

R: No, se debe tomar una clase antes del Bautismo.

P: ¿Cuáles son los requisitos para los padres?

R: La inscripción de registro del Bautismo debe ser llenado junto con una copia del acta de nacimiento de su hijo/a, si no aplica, declaración final de adopción legal. Si no está registrado aquí, carta de permiso para Bautizar de la otra iglesia.

P: ¿Si uno de los padres trae a un niño para el bautismo pero el otro padre no está involucrado o no asistirá a las clases, se puede llevar a cabo el bautismo de todos modos?

R: Sí, sólo uno de los padres necesita pedir el bautismo. Sin embargo, generalmente es prudente que ambos padres sepan sobre el bautismo y estén de acuerdo con la crianza católica del niño. Las razones de la ausencia de los padres es un área legítima de preocupación pastoral para un ministro, sin embargo, tal ausencia en sí misma no puede ser una razón para negar el bautismo.

P: ¿Cuáles son los requisitos para ser padrino?

R: Deben ser católicos y tener los 3 Sacramentos de iniciación (Bautismo, Primera Comunión y Confirmación). Si uno o ambos están casados, deben estar casados a través de la Iglesia Católica Romana.

P: ¿Debo tener 2 padrinos para mi hijo?

R: No, solo se requiere que tengan 1 padrino.

P: ¿Puedo tener 2 padrinos del mismo género o puedo tener más de 2 padrinos?

R: No, solo puede tener 1 hombre y 1 mujer como padrinos oficiales de su hijo. Si tienen más de 2 padrinos, la segunda pareja será considerada testigo. Como testigo, no estarán en ninguna documentación o certificado del bautismo de su hijo ni serán considerados padrinos por la Iglesia.

P: ¿Los padrinos que he elegido no tienen los 3 sacramentos de iniciación o los están completando en una fecha posterior, pueden seguir siendo los padrinos de mi hijo?

R: No, para bautizar a su hijo, los padrinos deben tener los 3 sacramentos de iniciación antes del bautismo, entendemos que tengan en su mente ciertos padrinos, pero no podemos hacer excepciones.

P: ¿Los padrinos que he elegido están casados pero no a través de la Iglesia Católica Romana, pueden seguir siendo los padrinos de mi hijo?

R: No, los padrinos deben estar casados por el Sacramento del Matrimonio en la iglesia Católica Romana. También los padrinos que no estén casados por no el uno con el otro deben estar casados por la iglesia.

P: ¿Puede una persona no católica ser padrino?

R: No, se considerará como testigo y también en los documentos. Pero es necesario tener un padrino presente

P: ¿Puedo tener solo testigos y ningún padrino para mi hijo?

R: No, debe tener al menos un Padrino que haya recibido los 3 Sacramentos de iniciación y el Sacramento del Matrimonio si están casados.